



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO**

**RESOLUCIÓN número 2024-1002, de 23 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2024.**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2023, el Presupuesto municipal para el año 2024, junto con la Plantilla de Personal y el 1 de agosto de 2019 la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Vistas las Actas de la Mesa de Negociación de 17 de enero y 12 de junio de 2024.

Visto que con fecha 9 de julio de 2024 se emitió informe por el área de Personal, en el que se recogía la relación de plazas que cumplen los requisitos para ser incluidas en la Oferta de Empleo Público, en cuanto al cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto que para determinar las plazas que pueden ser incluidas en la Oferta de Empleo Público, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 20.dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado para el 2024, donde se establece que únicamente se podrá incorporar nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el mismo.

De conformidad con la propuesta de la Concejala de Régimen Interior de 11 de julio de 2024.

Vistos los informes del Área de Personal de la Técnico de Gestión, de 9 de julio de 2024, Informe de Secretaria, número 106/2024, de 17 de julio.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

*Primero.— Aprobar la Oferta de Empleo Público 2024 de este Ayuntamiento para este año, que contiene las siguientes plazas:*

Personal Funcionario:

Artículo 20.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por tasa de reposición:

| PLAZA  | SUBGRUPO | Nº VACANTES | SISTEMA SELECTIVO  |
|--|----------|-------------|--------------------|
| Escala Administración Especial.<br>Técnicos de Grado Medio.<br>Arquitecto Técnico.                               | A2       | 1           | Concurso-Oposición |
| Escala Administración Especial<br>Personal de Oficios. Jefe de mantenimiento.                                    | C1       | 1           | Concurso-Oposición |
| Escala de Administración General<br>Subescala Auxiliar<br>Aux. Administrativo General-contabilidad-intervención. | C2       | 1           | Concurso-Oposición |
| Escala Administración General<br>Subescala Administrativa<br>Administrativo-a.                                   | C1       | 1           | Promoción Interna  |

Personal Laboral:

Artículo 20.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por tasa de reposición:

| PLAZA   | SUBGRUPO | Nº VACANTES | SISTEMA SELECTIVO  |
|---|----------|-------------|--------------------|
| Operario de Servicios Múltiples<br>Brigada Municipal              | AP       | 2           | Concurso-Oposición |
| Operario de Servicios Múltiples<br>Personal Mantenimiento del CDM | AP       | 1           | Concurso-Oposición |



Segundo.— Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.— Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su aprobación.

Villanueva de Gállego, 23 de julio de 2024.— El Alcalde accidental, Gerardo Lope Aranda.